



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4387 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la labor desarrollada por Morena Herrera destacando su aporte para la real equiparación entre el hombre y la mujer y propiciando la no discriminación de la mujer, efectuando un homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979, ratificada por nuestro país al sancionarse la Ley Nacional nº23.179.


~~SOLEDAD CAJONSO~~
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4384 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo la labor desarrollada por Morena Herrera y efectuar un reconocimiento y homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979.

El 18 de diciembre de 1979 fue Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, también conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women). La Argentina la aprobó mediante ley 23.179 de junio de 1985 y desde 1994 goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), ubicada en el vértice de la pirámide jurídica, junto a otros instrumentos de protección de los derechos humanos, enunciados en esa disposición constitucional.

La Convención toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos, abordando de manera específica la violencia machista que sufren las mujeres en las sociedades con matriz patriarcal.

Y es así que, la figura de Morena Herrera ha efectuado su aporte a la lucha que luego continuaron otras mujeres, abriendo un camino para otras tantas que también hicieron su contribución en busca de la equiparación de los derechos entre hombres y mujeres, para poder vivir en una sociedad más inclusiva, y que la mujer no sea objeto de discriminación sea en la vida civil, familiar, política, económica, social y cultural.

Morena Herrera es una feminista y activista por los Derechos Humanos reconocida por su trabajo contra la prohibición del aborto en El Salvador, su país. En 1990 fue socia fundadora de la organización feminista Las Dignas. Actualmente, es presidenta de la Agrupación Ciudadana por la despenalización del Aborto y forma parte de La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, organización que también contribuyó a fundar.

Es egresada de Estudios de Doctorado en Filosofía Iberoamericana en la Universidad de El Salvador, con maestría en Relaciones de Género por la Universidad de Gerona y maestría en Desarrollo Local por la Universidad Centroamericana José Simón Cañas. Ha realizado investigaciones sobre feminicidios, ciudadanía y participación política de las mujeres, movimientos sociales de mujeres y consecuencias de la penalización absoluta del aborto.

Durante la Guerra Civil de El Salvador, que acabó en 1992, Herrera fue guerrillera y defensora de la libertad para el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) contra el gobierno apoyado por los Estados Unidos.

En 1990 fue socia fundadora de la organización política feminista Las Dignas, creada en el umbral del periodo de los Acuerdos de Paz de El Salvador de julio de 1990, por afectadas directamente por el conflicto armado.

La situación de las mujeres en relación con el aborto empeoró desde 1997, cuando se introdujeron cambios en el código penal que lo declaraban ilegal en todos los casos, aunque anteriormente había estado permitido cuando la vida de la mujer estaba en riesgo o era víctima de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4387 / 22 - 23



violación. Debido a que el país es estrictamente católico, el aborto está considerado inaceptable, incluso en chicas adolescentes embarazadas que afrontan muchos problemas. En 2009, Herrera empezó a trabajar con la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico Ético y Eugénico en El Salvador, que ahora lidera. En 2013, tachó de "irresponsable" a la Corte Suprema de Justicia de El Salvador cuando negó el aborto a una mujer enferma terminal, que no tenía oportunidad de sobrevivir al parto.

Su trabajo fue objeto de un reportaje de Amnistía Internacional en enero de 2015, y fue nombrada como una de las 100 Mujeres reconocidas por la BBC en 2016 por sus contribuciones a los derechos de las mujeres en El Salvador.

Este reconocimiento se hace extensivo a tantas otras mujeres bonaerenses que diariamente ponen todo su esfuerzo y dedicación para dar lo mejor de sí a la sociedad toda, y quienes contribuyen a sumar valiosos aportes hacia la comunidad, ayudando con su ejemplo de lucha a otras mujeres para continuar conquistando con equidad y sin discriminación espacios sociales y laborales.

Entiendo que los espacios de poder, que paulatinamente las mujeres de un tiempo a esta parte empezaron a ocupar resultan sumamente enriquecedores para que todas las políticas que se derivan de esos espacios contengan la mirada femenina como un modo de garantizar el acceso a la real oportunidad de derechos en los que la igualdad y la inclusión se encuentren presentes.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


SOLITA GONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.